



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA**

LA AUDITORIA INTERNA, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPITULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N° 8292.

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ INICIA EL LIBRO DE ACTAS QUE COMPRENDE EL TOMO N° 265, PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ESTE TOMO DEBE MANTENERSE EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, CON LOS FOLIOS NUMERADOS EN FORMA CONSECUTIVA E IMPRESO CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.

CARTAGO, 06 DE AGOSTO DEL 2015.

**LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA
AUDITOR INTERNO**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA N° 4.976

01 DE JUNIO DEL 2.015

ARTÍCULO No.

ASUNTO

1.-INFOCOMUNICACIONES.

- CONTRATO OPERADOR RF.

2.- PRESENTACIÓN SOBRE RÓTULOS LUMINOSOS 2015.

3.- PRESENTACIÓN AVANCE DE OBRAS SEDE FÁTIMA.

4.- CORRESPONDENCIA.

- Solicitud Patrocinio Sr. Mauricio Solano Ramírez.

5.- ASUNTOS VARIOS.

FIRMA DEL ACTA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 4.976

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, a las seis horas del día primero de junio del año dos mil quince con la asistencia de los señores: Ing. Salvador Rojas Moya, quien preside, Lic. Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, (ingresa al ser las 6: 22 a.m.), Bach. Alejandra Pereira López, Secretaria, (ingresa al ser las 6: 12 a.m.), Dra. Mariangella Mata Guevara, MSc. Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel y Víctor Hernández Cerdas, directores. Además, participan los señores: Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Gerente General, a.i., Lic. Luis Héctor Tabarez de Tolentino, Asesor Jurídico a.i. y Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno. La directora Kimberly Monge Brenes, no participa de la sesión por motivos laborales. Inicia la sesión al ser las 6: 12 a.m.

ARTICULO 1.-INFOCOMUNICACIONES.

- CONTRATO OPERADOR RF.

Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos:

- a. Artículo No. 1 párrafo in fine de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.
- b. Artículo No. 3 incisos e), i) de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008.
- c. Artículo No. 35 de la Ley No. 8660 del 8 de agosto del 2008 mediante aplicación analógica.
- d. Artículo No. 2 de la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998.
- e. Artículo No. 273 de la Ley General de la Administración Pública.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACUERDA: de manera unánime y en firme. Declarar este punto Confidencial.

El texto de este artículo, así como cualquier documento que sustente el punto, formará parte del Tomo N°. 228 bis.

ARTÍCULO 2.- PRESENTACIÓN SOBRE RÓTULOS LUMINOSOS 2015.

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Abel Gómez, Coordinador Contratar Bienes y Servicios y el Lic. Jorge López, Profesional de la Asesoría Jurídica Institucional, mediante el cual se analizará el tema de los rótulos luminosos.

Consulta don Alfonso Viquez cuál es el cambio que se está presentando con respecto a la ocasión anterior.

Indica don Salvador Rojas que el cambio obedece a que por motivos de tiempo el proyecto no se puede llevar a cabo, para ello, indica que previo a la sesión le consultó a don Juan Antonio Solano la posibilidad de que se desplace el inicio del 01 de julio al 15 de julio.

Indica don Víctor Hernández que previo a entrar a discutir el tema se desea realizar un análisis sobre el particular, de previo a que ingresen las personas convocadas para este punto.

Don Héctor Tabarez por haber firmado la orden de compra respectiva sobre el tema, procede a retirarse del recinto.

Señala don Salvador Rojas que los compañeros directores traen una inquietud de algunos fundamentos financieros y legales que tiene la contratación de rótulos luminosos, en cuanto a la forma que se ha manejado.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Presenta don Luis Gerardo Gutiérrez una situación en este famoso asunto de rótulos luminosos y desde que se inició, trató de tener mejores criterios y tuvo acceso al acta N° 4.725 del 01 de noviembre del 2012, en donde por primera vez se discutió en Junta Directiva los alcances de este tipo de proyectos, en el transcurso del año 2013, JASEC desarrolló este negocio como lo han mencionado algunas personas y con el pasar del tiempo se descubrió que este negocio había sido deficitario para JASEC dejándole aparentemente unas pérdidas de unos ¢ 13.0 millones aproximadamente, todo esto en documentación con que cuenta, máxime que hubo objeciones muy serias por parte de la Auditoría Interna sobre todo en el tema de los procedimientos de control interno que se siguieron, vino el año 2014 y se presentó una situación muy interesante, recién ingresados nosotros a Junta Directiva, se trajo una modificación presupuestaria para la autorización de compra de servicios, si bien no recuerda los nombres, ha visto algunos que pasan, cree que algunos de ellos es CACISA, el que fuera, la cuestión es que en ese determinado momento las cosas no pasaron, ósea no fueron aprobados por Junta Directiva y como resultado de ello no se pudo reforzar el presupuesto que se tenía asignado para la colocación de algunos rótulos luminosos para la Municipalidad y al final, resulta que la empresa que supuestamente los iba a poner ya los había instalado, a pesar de que no ganó la licitación, etc. De ahí se empezó a ver una relación como muy cercana entre este tipo de empresas y algunos sectores de la administración de JASEC.

Solicita don Salvador Rojas que don Luis Gerardo Gutiérrez aclare lo correspondiente a lo externado último en cuanto a la cercanía con la administración.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que pasa el tiempo y les llega la elaboración de un presupuesto ordinario, tiene en sus manos un informe llamado "informe ejecutivo del presupuesto ordinario 2015" que les llegó en el archivo del presupuesto ordinario 2015, en el cual se dice que no fueron autorizados una serie de gastos y dentro de los que no se les dio contenido económico estaba la decoración con rotulación luminosa de agosto, setiembre y diciembre y obviamente cuando se empezó a analizar esto se sobreentiende que eran gastos del año 2015, jamás del 2014, así las cosas cuando doña Mónica Martínez presenta en sesión de Junta Directiva dice expresamente en la página 23 del acta de la sesión N° 4.934 del 23 de diciembre del 2014, ..." que se tienen una serie de requerimientos pendientes de asignación que quedaron fuera del presupuesto donde se determinó que queda pendiente su financiamiento...".

Resulta que como resultado de la solicitud de la sesión pasada que aprobó la Junta Directiva se le pidió a la administración que presentara una fotocopia de la orden de compra N° 8898 que estaba a favor de Desarrollos Mar Azul DM S.A., en donde se les explicaría o verían los alcances de esta famosa orden de compra, aparentemente se trata de una orden de compra emitida por la JASEC el 12 de noviembre del 2013 y es el tipo de compras que se denomina por "demanda", pero al leer el artículo 133 del reglamento, al título 2 de la ley 8660, en su inciso b), se señala que la entrega según demanda está circunscrita a condiciones y esas son de cuando las condiciones de mercado y el alto y frecuente consumo del objeto lo recomiende, ósea que está de acuerdo que tiene que ser en una empresa como JASEC que si se están comprando luminarias y es algo de la parte



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

sustantiva que se tiene que tener en inventario y entiende el espíritu del asunto, cuando es algo frecuente, no algo ocasional, entonces esto para su criterio hace que esta orden de compra no sea como quien dice tan legal como se les ha querido enseñar porque no está cumpliendo con uno de los requisitos.

Externa que sumamente preocupado por este asunto al leer el informe que presenta don Abel Gómez y don Jorge López en su oficio N° AJI-140-2015, se preguntó a sí mismo, pero cuando fue que se aprobó y de hecho se fue a la sesión N° 4.942 del 27 de enero del 2015 en donde se aprobó la modificación presupuestaria N° 1-2015, en esta efectivamente desde la presentación se dicen cosas y una de ellas es que dicha modificación tiene como objetivo asignar los recursos necesarios para habilitar aquellas órdenes de compra del periodo 2014 y que tienen facturas pendientes de pago para proceder con la cancelación de los proveedores de JASEC a la brevedad posible por un monto de ¢ 1.847.8 millones, por lo que pueden observar se trata de una suma considerable. Dentro de los documentos que se presentan en la modificación presupuestaria entra un listado de órdenes de compra pendientes a aplicar y hace su aparición dos, la 8898 que estaba por ¢ 16.0 millones que estaba referida a una licitación pública que era la 2013LA-0000015-03 conocida como Diseño, Montaje e instalación de publicidad de pasacalles, banderines y cajas de L, pero también le hace su aparición otra orden de compra, que es la 10415 esta fue emitida el 27 de noviembre del 2014 y debe decir que teniendo en mente eventos que sucedieron a fin de año de que pareciera que a



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

esas alturas la Junta Directiva no estaba integrada por la situación de aquel recurso de amparo de todos conocidos.

Indica que al ver la orden de compra 10415 se encuentra que es la licitación 2014LA-000009-03 denominada servicios de decoración alusiva al mes de diciembre para el Palacio Municipal y ahí pareciera que se le está dando un servicio específico a la Municipalidad de Cartago, pero lo que más le preocupa es que al observar la lista de la modificación presupuestaria en su página 23 se encuentra que esta orden de compra se aprobó en esta Junta Directiva por ¢ 14.0 millones y cuando sale a revisar la orden de compra le aparece por ¢ 21.0 millones, entonces esto ya le preocupa terriblemente y cree que hasta que esto no se dilucide, rotunda y definitivamente este proyecto de rótulos luminosos no debe avanzar, porque las cosas están bastante revueltas y le parece que es necesario e indispensable por transparencia que esta Junta Directiva se proceda a hacer una revisión, máxime que en esta orden de compra la 10415 dice que en las condiciones, lugar de entrega: se habilita para dar contenido presupuestario en el 2015, y es ahí que es cuando uno hace un poquito de memoria y recuerda los alcances de la ley de administración financiera de la república que dice en sus principios presupuestarios, en su principio de especialidad cualitativa y cuantitativa y dice textualmente:

Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Entonces se está viendo como en el 2014 no había presupuesto, simple y sencillamente se tomó una decisión en ausencia de la actividad de esta Junta Directiva y se trasladaron compromisos del 2014 para el 2015, puesto que incluso había una orden de compra totalmente emitida.

Lo expuesto es con la finalidad de que por favor se levante una comisión investigadora que permita conocer hasta el fondo la situación que sucedió con esta orden de compra N° 10415.

Indica don Salvador Rojas que previo a determinar si se conforma o no una comisión investigadora, desea conocer la opinión de la Asesoría Jurídica y del Proveedor institucional.

Sobre el particular, indica don Jorge López que sobre el oficio N° AJI-140-2015 remitido a los señores directores, se hizo un análisis principalmente en la figura del contrato por suministro de entrega según demanda, ya a lo comentado anteriormente por el director Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, se agregan una serie de datos que no fueron considerados en el análisis de la figura contractual indicada, de cómo se aplica y como es aplicable en la orden de compra que se dio para esa contratación específica y en la que se está agregando otra orden de compra más, así como otra contratación, por lo que para poder referirse puntualmente a lo comentado se requiere replantear el análisis efectuado, por cuanto se dio más información.

Sugiere don Juan Antonio Solano que para mayor claridad del tema para los señores directores que les permita con base en los comentarios realizados por don Luis Gerardo



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Gutiérrez y que les pueda facilitar la información que tiene para presentar un informe a esta Junta Directiva, con el fin de determinar si esas manifestaciones – acusaciones que hace, analizarlas y determinarlas, para que éste Órgano Colegiado pueda determinar lo que a bien tenga.

Destaca que el informe de don Jorge López es un análisis en punto a lo que establece a lo dispuesto por esta Junta Directiva en la sesión anterior (Nº 4.975), en cuanto a que se analizara la legalidad de la orden de compra abierta, cumpliendo para ello como tal y aquí se están metiendo otros temas, por lo que con base a lo que él plantea, se haga un análisis y la próxima semana se trae una exposición para resolver.

Indica don Víctor Hernández que se procedió a analizar esos documentos y principalmente la presentación realizada por don Luis Gerardo Gutiérrez pues lógicamente está bien documentada, puede ser, uno no debe hacer afirmaciones a priori porque se pensaría que ha habido toda una buena voluntad y alguna situación en el manejo de los números que tal vez todavía falte información que recabar pero sí es válido lo que presenta el Sr. Gerente y por esa razón es que se solicitó que no se presentaran las señoras para no hacer otra segunda presentación y que la vez pasada le rebotamos haciéndole otra serie de sugerencias y hoy sería la segunda opción. Siente que es valedero lo que el Sr. Gerente presenta, definitivamente es preocupante, principalmente cuando uno comienza a observar lo que dice la Ley General de Administración Financiera, que tiene que ser aplicable y que así a priori, haciendo un comentario de la información que hoy estamos presentando, no es conveniente y sabe que los que estamos tienen



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

conocimiento de eso, que no se puede hacer, pagar un presupuesto, un gasto sin autorización presupuestaria del ente superior como es el caso de la Junta Directiva, que lo autorizó hasta enero y el gasto había sido en noviembre e incluso adjudicado en dicho mes, de manera entonces que es cierto que se requiere una investigación de la administración y que presente un informe del mismo el próximo lunes, porque según se había indicado la vez pasada lo de los rótulos luminosos no pueden esperar mucho tiempo dado la premura de aquí a diciembre y agosto, en consecuencia es sí es válido que se tenga la información máximo a 8 días.

Externa don Alfonso Víquez su preocupación respecto a una de las manifestaciones de don Luis Gerardo Gutiérrez, quien indicó que hay personas de la administración de JASEC cercanas a los proveedores, lo cual podría entrañar un acto de corrupción, siendo algo gravísimo, por lo que no sabe si se concretó específicamente el señalamiento de personas, porque le parece importante que se digan quienes son, por lo menos quienes son los sospechosos, porque aquí hay un tema bastante delicado e insiste que si hay una situación como esa hay que investigarla, que se diga exactamente quienes son las personas involucradas, ya que se está pasando de una situación de un eventual error administrativo donde puede haber culpa, en el entendido como la falta del deber de cuidado, inobservancia de reglamentos, negligencia o descuido, muy distinto a una situación donde hay una intencionalidad de forzar una situación administrativa en beneficio o perjuicio de alguien, son casos totalmente distintos, e incluso las leyes que regulan este tipo de temas como la Ley de Enriquecimiento Ilícito en la función pública, la



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Ley de Control Interno, así como normas que obligan a investigar este tipo de cosas. Le parece que no se pudo pasar por alto esta denuncia, por lo que le consulta al Sr. Gerente cual es el trámite que debe darse a este tipo de asuntos, para llegar hasta las últimas consecuencias, ya que es bastante grave y serio. De ahí que es perfectamente posible esperar un informe de la administración de los aspectos administrativos, pero sí le solicitaría a don Luis Gerardo Gutiérrez que concrete cuales son los nombres de las personas sospechosas que se han señalado para que se inicie la investigación de inmediato y se traslade a la Auditoría Interna de una vez el tema para que se inicien los procedimientos con la formalidad que corresponde porque aquí hay que garantizar una serie de aspectos propios del debido proceso a las personas, pero también la Junta Directiva tiene el deber de investigar y ordenar las investigaciones correspondientes en aspectos como estos.

Insiste en que la afirmación que se ha hecho y la denuncia efectuada es bastante grave y lleva razón don Jorge López en decir que no venía para este tema, sino que era para un tema técnico.

De ahí que previo a continuar con la discusión y sin perjuicio de las aclaraciones que pueda hacer la administración que por supuesto puede hacerlas, pero no es lo mismo que se diga que un determinado funcionario está involucrado en un acto de corrupción, porque ya no cabría una aclaración, sino una investigación formal que garantice el debido proceso a la persona eventualmente involucrada y por otro que permita la verdad real de



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

los hechos que ocurrieron en este caso para que todos estén totalmente claros en el tema.

Siente don Luis Gerardo Gutiérrez que no fue su intención el venir a lanzar cargos absolutamente a nadie, porque está viendo que lo afirmado por su persona, simple y sencillamente dijo que hay empresas que son cercanas a JASEC.

Agrega don Salvador Rojas que lo indicado fue que las empresas son cercanas al personal de JASEC, aspecto que es diferente a lo indicado ahora.

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que quita al personal de JASEC, hay empresas cercanas a JASEC que venden estos servicios, y cree que el fondo es la parte más importante de esta situación y por eso fue que está pidiendo esa comisión investigadora, ya que por un lado se tiene una orden de compra emitida bajo el criterio de entrega según demanda que tiene sus características, y máxime el cierre de ese análisis que hace don Abel Gómez y don Jorge López cuando dicen al finalizar el contenido presupuestario de los contratos según demanda, dice lo siguiente:

“...De modo que, para el caso concreto, de previo a poder girar ordenes de trabajo adicionales, debe JASEC autorizar una modificación presupuestaria, restituyéndole recursos a la referida orden de compra.”

Destacando que lo anterior no se hizo en ninguno de los dos casos, insiste que se fue a buscar como estaba la situación de esta 8898 de la cual, se les habíamos pedido, pero resulta que en el camino se encuentra la situación de la orden de compra 10415, la cual le está diciendo claramente que aquí no se cumplió con lo indicado por los funcionarios Abel Gómez y Jorge López, donde se está viendo que del 14 lo tiran para el 15 en el 15 a



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

través de una modificación se saca un contenido presupuestario de ₡ 14.0 millones y resulta que emiten la orden de compra por ₡ 21.0 millones, entonces, vuelve a insistir a que retira su palabra si se le fue eso de personal de JASEC, lo que quiso haber dicho fue empresas cercanas a la institución, porque se sabe que siempre han estado brindándole los servicios en este tema.

Resalta don Salvador Rojas que con lo que se está tomando en cuenta, por un tema de tiempo, ya no hay posibilidad de que se desarrolle el proyecto, desafortunadamente para JASEC, por lo que no habrá iluminación por parte de la empresa.

Externa don Alfonso Víquez que es muy bueno que se haya aclarado el asunto por parte de don Luis Gerardo Gutiérrez, quien se retractó de lo que dijo originalmente, porque efectivamente las manifestaciones se hicieron, y su intervención por un tema de transparencia.

Resalta don Salvador Rojas que esta es la segunda vez que se hacen estas manifestaciones, porque en aquella nota que mandaron los señores diputados y no han contestado, hicieron las mismas acusaciones.

Destaca don Alfonso Víquez que se tiene claro que hay gente que cobardemente se escuda en su inmunidad.

Además, externa que el asunto debe revisarse pero le preocuparía que haya una intención detrás de todo esto, que sea afectar la iluminación con otra finalidad, porque se ha dicho expresamente que había una contratación para iluminar el Palacio Municipal, donde, aquí la que podría y va a quedar mal es JASEC, porque la que ilumina Cartago es



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

esta empresa y sería la primera vez en su historia que no se ilumina la ciudad, donde, indica que siempre ha estado a favor de que se haga, no interfiriendo nunca en los temas técnicos o jurídicos, correspondiéndole a la administración y a la Gerencia, pero la Junta Directiva sí define la política general de la compañía, la cual pareciera de alguna manera es que no se van a realizar iluminaciones este año, por lo que cada palo aguante su vela, lo que después no se vale es decir que es culpa de otro, recordando que la responsabilidad no se delega, se comparte.

Comprende que se debe de investigar y sí algo está mal se debe proceder, lo que no se vale es decir una cosa y después resulta que no es tan cierto. Para ello, recuerda que efectivamente hubo unos señores diputados que se refirieron a un tema y por supuesto nunca van a contestar, porque como lo dijo doña Mariangella Mata fuera de micrófono, no están obligados a hacerlo legalmente, pero moralmente cree que sí lo están, porque son representantes populares de Cartago.

Externa que se requiriese una revisión y aclaración que se haga, considerando que es justo y obligatorio, lo que le preocupa es que simplemente se bombardee un proyecto, una idea u otra, simplemente con la finalidad de evitar que algo ocurra para hacer quedar mal a alguien.

Destaca que lo que se proceder es con la votación respectiva sobre el proyecto de los rótulos luminosos, y en caso de que se quiera introducir un tema adicional a eso, hay espacios para proceder, como es el caso de Asuntos Varios.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Indica don Víctor Hernández que hay un refrán que es utilizado por los políticos más curtidos y es "porque brincar si el piso está parejo", y cree que en cuando fue Regidor en la Municipalidad tuvo la oportunidad en la que se estaba haciendo una investigación a unas personas y resulta que una regidora, en la Comisión Investigadora a quien acusaron fue a quien estaba acusando por un tema de vicios, generando que se cayera la investigación y esto es muy dado, a veces se hace el ruido a lo otro y no a lo que es más importante, y cree que se está cayendo en la misma actitud en día de hoy, porque ya se le está dando el tinte que "cada palo aguante su vela", que no es culpa mía sino de otros, considerando que se está curtido en cuanto a que la administración pública sobre sin aclarar las condiciones en las que se encuentran, y cree que ninguno de la presentación y eso respalda total y absolutamente la posición que ha dicho don Luis Gerardo Gutiérrez porque se han dado una situación que se ha planteado, máxime que ha hecho la aclaración en el sentido de que no se ha referido a personas y sí lo hubiere hecho ha corregido la situación y no se haga bulla por una cosa para distraer lo sustantivo, máxime que se diga que se está bombardeando un proyecto, eso lo rechaza ad portas, porque desde su punto de vista, quien no está anuente y máxime que este es el primer año de estar en esta Junta Directiva de ver a Cartago luminoso, lo que sí es que tal están acostumbrados a que las cosas se hacen al ruido, donde, se cuenta con los votos necesarios para votarlo a favor, por lo que no vengán a decir que no se votó porque dijeron que era así o asá, olvídense y que cada palo aguante su palo, devolviendo la cortesía, ya que cree que se está haciendo un ruido para distraer otra cosa y no va a



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

permitir que después se diga que no se iluminó Cartago porque los tres del PAC se opusieron, no, se opusieron sí solo sí se han señalado una serie de cosas que para su concepto hasta podría ser que se votara a favor, pero la investigación se hace.

Resalta don Salvador Rojas que don Luis Gerardo Gutiérrez dijo que con si no hacía esta investigación no votaría nada para que el proyecto de iluminación caminara, por lo que solicita que se aclare la posición.

Señala don Víctor Hernández que el tema debe ser investigado y no distraídos que hay nombres o cabezas que cortar, por lo que posiblemente con la investigación fue muy claro al plantearlo y posiblemente no se estén cerrando bien los números, pueda haya habido otra interpretación, pero la administración va a decir que de los datos que se están dando no calzan uno con el otro y eso está en contra de la Ley General de la Administración Financiera, y eso es una situación que los abogados saben cómo se cataloga una acción de esta naturaleza, y por otro lado cree que dando una lectura a sus otros dos compañeros que representamos el gobierno, que bajo ninguna circunstancia y rechazado ad portas el hecho de que se trate de distorsionar un proyecto, jamás, está dentro del principio, tal vez es que se cierran puertas donde se cree que se pueda sacar provecho, ya que considera que no se puede meter a JASEC en la campaña política, ni de un lado o del otro.

Externa doña Alejandra Pereira que está de acuerdo con lo planteado por los compañeros de que sí algo se hizo mal, se debe de investigar, sin embargo, con este tema de rótulos luminosos, bien entiende que desde un inicio está muerto, por cuanto la administración



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

dijo que ya no hay tiempo, donde, en una sesión anterior se tomó la decisión que no se iba a proceder con dicho proyecto, de ahí que esta discusión no va a llegar a ningún lado. Coincide don Alfonso Víquez que es crueldad innecesaria convocar a los funcionarios a las 6:00 a.m. para venir a Junta Directiva y dejarlos esperando hasta las 8:00 a.m., y esperar hasta el último minuto para decirle estos colaboradores que se retiren, pues el asunto no va. Le parece una grosería hacerlos esperar a sabiendas que se iban a presentar una serie de solicitudes y propuestas que iban a obstaculizar absolutamente la posibilidad de aprobar el proyecto, que de hecho se pida que ni siquiera ingresen al recinto porque ya se sabía lo que se iba a decir aquí, que se sabía de antemano que se iba a poner una "lápida" encima del proyecto de iluminación de Cartago 2015, y que al final se le diga a la gente que se retire, porque no se va a ver, por un tema de cortesía, urbanidad y hasta humanidad.

Destaca que no entrará en una discusión de que rechaza ad portas y demás, lo dicho, dicho está, y cree que se tiene una responsabilidad como directores que somos y efectivamente coincide con doña Alejandra Pereira, en cuanto a que se debe continuar este tema, resaltando que si el objetivo era no hacer iluminación en Cartago, se logró, si el objetivo era que haya una investigación también se logró, por lo que el tema no tiene sentido seguirlo discutiendo.

Indica doña Alejandra Pereira que su comentario en cuanto a que el proyecto está muerto, es basado en el cronograma del mismo, para lo cual, recuerda que abarcaba los meses



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

de julio y agosto, por lo que propone se considere retomar el proyecto de diciembre, ya que es algo totalmente distinto a lo expuesto.

Señala doña Mariangella Mata que con las disculpas del caso, en otras ocasiones ese tema, según se ha leído en actas anteriores, faltando 3 días para el 02 de agosto se ha iluminado Cartago, así que por favor ahora no vengan a decir que no hay tiempo suficiente, y que no se puede. Por otro lado, no se ha venido aquí a bombardear un proyecto, sino a plantear algo legal que incumbe a todos como JASEC.

Realiza don Víctor Hernández un llamado a la cordura, considerando que sí se entra en caprichos se dan patadas y siente que no es el caso, tampoco es razonable, por lo que se está pensando y al final de cuentas lo que más vale es la institución, y que ahora se quiera decir que ya se sepultó el tema tiene que verse hoy mismo. Y más bien considera que fue cortesía de nuestra parte decir que como este tema iba a ser analizado no era conveniente que estuvieran presentes.

Admite que está bien que se pueda interpretar que se quiera poner "palos a la rueda" para otros intereses, por lo que rechaza ad portas.

Indica don Salvador Rojas que el informe que presenta la administración es que no hay tiempo suficiente si se sigue con el procedimiento planteado, quedando como otra opción que es iniciar el proyecto no el 01 de julio, sino el 15 de julio, ya que no es idóneo que JASEC no desarrolle la iluminación este año. Resalta que desde la presentación de su moción, el proyecto tiene un atraso de 15 días.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Recuerda doña Alejandra Pereira que la administración dijo que no tenían los recursos para este proyecto.

Indica don Salvador Rojas que se puede aprobar mañana en una modificación presupuestaria.

Somete don Salvador Rojas a votación el informe presentado por la administración en cuanto a que el proyecto no se realizará porque no hay tiempo ni recursos.

Solicita don Alfonso Víquez que presentó una moción de orden para que se votara y la misma no se tramitó.

Externa don Salvador Rojas que el Gerente dice que no hay plata.

Sugiere don Juan Antonio Solano que el tema debe votarse, por cuanto recuerda que la Junta Directiva habla por acuerdos.

Resalta don Salvador Rojas que es un informe a Junta Directiva que solicitó y ya está el informe que dice que no se puede hacer, no hay plata, no hay tiempo.

Indica don Juan Antonio Solano que de igual manera se debe votar el tema, reiterando que la Junta Directiva habla por acuerdos.

Señala don Salvador Rojas que no se tiene que votar y que continúe la sesión.

ARTÍCULO 3.- PRESENTACIÓN AVANCE DE OBRAS SEDE FÁTIMA.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

3.a. Trasladar la presentación y discusión de este punto para la sesión de mañana martes 02 de junio 2015.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 4.- CORRESPONDENCIA.

- Solicitud Patrocinio Sr. Mauricio Solano Ramírez.

4.a. Se entra a conocer nota del Sr. Mauricio Solano, mediante la cual solicita patrocinio a la Competencia Nacional de Bandas "Corazón Verde", que se realiza en Paraíso – Cartago.

Sugiere don Salvador Rojas que el tema sea trasladado a Relaciones Públicas para que se pronuncie.

Indica don Juan Antonio Solano que Relaciones Públicas ya emitió criterio, en la que se indica que la institución no cuenta con recursos, por lo que no es posible proceder.

Hace ver don Alfonso Víquez que lo que hay es una especie de solicitud de reconsideración a la Junta Directiva, porque con fecha del 11 de mayo de los corrientes al Sr. Ricardo Umaña Chinchilla, Presidente de la Asociación Escuela de Música de Cervantes, se le dijo que debido a limitaciones presupuestarias no será posible atender la solicitud y se le ofrece un préstamo de un toldo con medidas 5x6 metros, y el 14 de mayo remite nota a esta Junta Directiva donde se acude para que se apruebe el patrocinio a la Competencia Nacional de Bandas "Corazón Verde", ya que se cree que ¢ 300.000 no mellan en su problemática presupuestaria que se aduce en nota adjunta, por lo que Junta Directiva debe resolver y decidir si o no.

Resalta don Salvador Rojas que se está sometiendo a la Gerencia General para que en conjunto con Relaciones Públicas presenten un informe sobre el particular.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

4.a. Trasladar a la Gerencia General para que de manera conjunta con Relaciones Públicas Corporativas presenten un informe sobre el patrocinio solicitado por la Asociación Escuela de Música de Cervantes, la cual solicita patrocinio a la Competencia Nacional de Bandas "Corazón Verde", que se realiza en Paraíso – Cartago, por un monto de ¢ 300.000.00.

ARTÍCULO 5.- ASUNTOS VARIOS.

5.a. Somete don Salvador Rojas a votación lo correspondiente a la revisión de lo dispuesto en la sesión N° 4.724 del 30 de octubre del 2012.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

5.a.1. Solicitar a la Presidencia programar en una sesión de Junta Directiva para que se proceda a realizar una revisión del acuerdo tomado en sesión N° 4.724 en su artículo 7.b. del 30 de octubre del 2012.

5.b.2. Requerir a la administración presente una propuesta con el fin de establecer un procedimiento de los contratos que deben ser sometidos a esta Junta Directiva, contemplando los aspectos técnicos y legales correspondientes.

5.b. Sobre la solicitud del director Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, externada en el punto N° 2, **SE ACUERDA:** de manera unánime y en firme.

5.b.1. Trasladar a la administración lo externado por el director Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel en el punto 2 de esta acta, con el fin de que presenten un informe sobre el particular en un plazo de 8 días.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Solicita don Salvador Rojas que la documentación que presentó don Luis Gerardo Gutiérrez sea trasladada a la Gerencia General para su atención.

5.c. Indica doña Alejandra Pereira que en cuanto al tema de rótulos luminosos y debido a que se externó que no existe la posibilidad de que se haga la iluminación para la Romería, es que solicita que la administración valore para tomar en cuenta a realizarlo en las actividades en setiembre y diciembre.

SE ACUERDA: con tres votos a favor de los directores Rojas Moya, Pereira López y Víquez Sánchez y se abstienen los directores Gutiérrez Pimentel, Mata Guevara y Hernández Cerdas.

5.c.1. Solicitar a la administración valore la conveniencia de que se realice la iluminación de Cartago para las actividades de setiembre y diciembre del año en curso.

Indica don Alfonso Víquez que la moción de doña Alejandra Pereira no quedó aprobada porque para ello se requieren de cuatro votos.

Externa don Salvador Rojas que entonces queda rechazada.

5.d. Solicita don Salvador Rojas que la administración analice la posibilidad de adelantar la iluminación de agosto para el 15 de julio del año en curso.

SE ACUERDA: Con tres votos a favor de los directores Rojas Moya, Hernández Cerdas, Mata Guevara, se abstiene el director Víquez Sánchez y en contra los



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

directores Pereira López y Gutiérrez Pimentel. Ejerce don Salvador Rojas el voto de calidad.

5.d.1. Instruir a la administración valore la posibilidad de continuar con el proyecto de rótulos luminosos 2015 utilizando la misma metodología propuesta inicialmente, para que se proceda a partir del 15 de julio de los corrientes.

Razona doña Alejandra Pereira su voto en cuanto a que ya la administración presentó un cronograma, así como lo indicado en cuanto a que no se tienen los recursos para llevar a cabo el proyecto a la fecha.

5.e. Solicita don Luis Gerardo Gutiérrez que se presente a esta Junta Directiva los estados financieros auditados de JASEC.

SE ACUERDA:

5.e.1. Requerir a la administración la presentación de los estados financieros auditados de JASEC, para el martes 09 de junio de los corrientes.

5.f. Externa don Luis Gerardo Gutiérrez que en la Comisión de Finanzas y Presupuesto al momento de la presentación de los estados financieros de abril, se desprende una disminución de los ingresos, esto debido a que se debió elaborar un asiento de ajuste por cuanto se dijo que el señor que toma la lectura se equivocó, con una reclasificación cercana a los ¢ 300.0 millones, aspecto que debe conocerse en esta Junta Directiva porque si se deben sentar responsables se proceda.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Agrega don Alfonso Víquez que al parecer hubo un error de lectura, generando que no se facturara y por ende dicho ingreso no se registró, aspecto que generó preocupación, en primera instancia por el impacto que produce una pérdida contable que no es real. Es por ello la importancia de que el tema sea explicado en esta Junta Directiva.

5.g. Solicita don Alfonso Víquez que no se cargue al Gerente General de una excesiva cantidad de informes, ya que considera que muchas de las aclaraciones no tienen que tener a su criterio el formato de un informe, sino que pueden ser oficios o memorándums.

5.h. Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que se tiene una invitación del Despacho de la Diputada Emilia Molina, para que el próximo lunes 15 de junio de los corrientes, JASEC realice la presentación de linfocomunicaciones en la Sala de Expresidentes de la Asamblea Legislativa, en presencia del Ing. Marcelo Jenkins, Ministro del MICIIT, quienes están sumamente interesados en difundir los alcances que ha tenido JASEC, por lo que resalta la importancia de poner en conocimiento de este tema al área de Relaciones Públicas Corporativas para su respectiva coordinación.

Externa don Alfonso Víquez su parecer en cuanto a que se debe tener claro cuál es el objetivo de esta actividad.

Explica don Juan Antonio Solano cuál podría ser la participación de JASEC en la presentación organizada por la diputada Emilia Molina, con el fin de vender la red.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

5.h.1. Instruir a Relaciones Públicas proceda con la coordinación respectiva para la presentación del proyecto de Infocomunicaciones a realizarse en la Asamblea Legislativa el próximo lunes 15 de junio del 2015.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 9: 00 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE

Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.
SECRETARIA

